

JUEVES, 21 DE ENERO DE 2010 - BOC NÚM. 13

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**CVE-2010-219** *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
03-12-2009	RODOARLES RODRIGUEZ AGUIRRE	X8268826G
05-12-2009	CLEUDIMAR CECILIO DE SOUSA	CS036779
05-12-2009	SIMONE MACHADO COELHO	X586465700
05-12-2009	PATRICIA VANESSA SOUSA SILVA	CT641460
07-12-2009	ANA JAQUELINE MESA GALINDO	X5378469B
10-12-2009	MOHAMMED RIAD AHMED	X8995097G
10-12-2009	CELESTINO DIAMANTINO EDUARDO	X4902978E
10-12-2009	MOUMIN SAMAKE	X9128514K
11-12-2009	THIERNO MUSTAPHA DIALLO	A2934890A
11-12-2009	GUANPING XU	X4405702Y
11-12-2009	JIANCUI XU	X7936716Z
11-12-2009	JIAXIA XU	X7936721L
11-12-2009	ZHENJIANG XU	X7936727N
12-12-2009	PIOUS VICENT JOSEPH SHELTON SUREN	X09346981B
13-12-2009	FELIX SEBASTIAN FLEITAS CABALLERO	X8249400J
13-12-2009	MOHAMAD KOURDI	X2700162P
13-12-2009	GENESI MACEDO DE SOUSA	CS666385
19-12-2009	JOSE MAURICIO PEÑA DORTA	X9532098R
20-12-2009	ILLYA MURAVSKY	X3801424F
20-12-2009	NORMA IVETTE RUIZ MEDINA	CV708250
21-12-2009	JOSE HENRIQUE DA CUNHA	CS803278
26-12-2009	SALAMA AHMED AL AEIT	X8246702Y
27-12-2009	LUCAS ANTONIO GUIMARAES DE QUEIROZ	CS5803278
27-12-2009	MARIA ELMINA PAES GUIMARAES	CS5704235

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (art.116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el recurso Potestativo de Resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado,

CVE-2010-219

JUEVES, 21 DE ENERO DE 2010 - BOC NÚM. 13

pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art.58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 8 de enero de 2010.
La alcaldesa-presidenta,
Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/219

CVE-2010-219